



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TATACUÁ
Calle San Martín s/n° C.P. 3421
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

ORDENANZA N° 63/2022

VISTO:

La necesidad de adquirir un tractor y una rastra a fin de poder dar respuesta a los contribuyentes prestando un servicio adecuado y eficiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el DEM ha informado que el Municipio de Tatacuá eroga de entre sus arcas un alto costo mensual en el mantenimiento de los caminos vecinales, servicio prestado que muchas veces además resultan ineficientes para la comunidad. –

Que, el servicio debe ser corregido a los fines de evitar gastos innecesarios que perjudican los recursos municipales. –

Que, el DEM ha informado que se solicitó al Gobierno de la Provincia un adelanto de coparticipación de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000,00), solicitada a través de la resolución N°026/2022, y en virtud de ello, y de un gran esfuerzo presupuestario, la comuna de Tatacuá se halla en condiciones de adquirir un tractor marca Pauny modelo 180 A, cero kilómetros(0km), de Industria Argentina que viene con todos sus accesorios de normal dotación y de una rastra de tiro excéntrico de veinte (20) discos marca LD agro resistencia, para que realice los servicios señalados.

Que, se ha analizado toda la documentación presentada por el DEM donde se han cotejado todos los precios, disponibilidad y formas de pago de las distintas concesionarias de la región, tanto del tractor como de la rastra mencionada, entendiendo este cuerpo legislativo que es muy beneficioso para el municipio la adquisición de dichos bienes. –

Que, por lo antes menciona hemos decidido autorizar la adjudicación por única vez y de manera excepcional de un tractor marca Pauny modelo 180 A, Industria Argentina, con todos sus accesorios de normal dotación a la firma TRINOR S.A., por la suma de pesos siete millones quinientos mil con 00/100 (\$ 7.500.000,00), el que se pagara con una transferencia de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00) y la entrega de tres (3) cheques por el monto de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00) cada uno, con lo cual quedaría saldado los pesos siete millones quinientos mil con 00/100 (\$ 7.500.000,00). –

Que, por lo antes menciona hemos decidido autorizar la adjudicación por única vez y de manera excepcional de una rastra de tiro excéntrico de veinte (20) discos marca LD agro

GONZALEZ BERWANDO
CONCEJAL
H.C.D. Tatacuá

CONCEJO MUNICIPAL
CESAR ANDERSSON
VICE PRESIDENTE PRIMERO
H.C.D. de Tatacuá



Sr. LUIS RUIZ DIAZ
SECRETARIO H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TATACUÁ

EDIT M. BANDERA
Vice Intendente Pte H.C.D.
Municipalidad de Tatacuá



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TATACUA
Calle San Martín s/n° C.P. 3421
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

resistencia a la firma LD AGRO-RESISTENCIA, por la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00), el que se pagara con una transferencia de pesos un millón con 00/100 (\$1.000.000,00) y la entrega de un (1) cheque por el monto de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00), con lo cual quedaría la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00). –

**POR ELLO EL H.C.M. DE LA MUNICIPALIDAD DE TATACUA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1º: AUTORIZAR A ADJUDICAR por única vez, y de manera excepcional, a la firma TRINOR S.A. CUIT N° 33-60212405-9, la compra de un tractor nuevo marca pauny modelo 180 A, por la suma de pesos siete millones quinientos mil con 00/100 (\$ 7.500.000,00), el que se pagara con una transferencia de pesos tres millones con 00/100 (\$3.000.000,00) y la entrega de tres (3) cheques por el monto de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00) cada uno. -

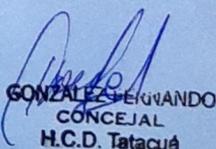
Art. 2º: AUTORIZAR A ADJUDICAR por única vez, y de manera excepcional, a la firma LD AGRO-RESISTENCIA CUIT N° 20-17528458-4, la compra de una rastra de tiro excéntrico de veinte (20) discos marca LD agro resistencia por la suma de pesos dos millones quinientos mil con 00/100 (\$ 2.500.000,00), el que se pagara con una transferencia de pesos un millón con 00/100 (\$1.000.000,00) y la entrega de un (1) cheque por el monto de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$1.500.000,00). -

Art. 3º: DAR EL ALTA de ambos bienes en el inventario municipal. –

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TATACUA A LOS 02 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.


CONCEJAL MUNICIPAL
CESAR ANDERSSON
VICE PRESIDENTE PRIMERO
H.C.D. de Tatacua


GONZALO PENAVANDO
CONCEJAL
H.C.D. Tatacua




Sr. LUIS RUIZ DIAZ
SECRETARIO H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TATACUA


EDIT M. BANDERA
Vice Intendente Pta. H.C.D.
Municipalidad de Tatacua